



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 227-2017-CR/GRL

Huacho, 27 de octubre de 2017.

VISTO: El pedido del Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, quien solicita emitir un Acuerdo de Consejo Regional que recomiende al Gobernador Regional de Lima, Ing. Nelson Chui Mejía, otorgar en cesión de uso una maquinaria (Tractor sobre Oruga D6) con un operador a la Municipalidad Distrital de Paccho a fin de que realice trabajos de prevención ante los próximos desastres naturales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

Que, el Sr. Miguel Ángel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, solicita se recomiende al Gobernador Regional de Lima, Ing. Nelson Chui Mejía, otorgar en cesión de uso una maquinaria (Tractor sobre Oruga D6) a favor de la Municipalidad Distrital de Paccho, a fin de que realice trabajos de prevención ante los próximos desastres naturales y rehabilitar carreteras con un operador y los gastos de combustible estarían a cargo de la Municipalidad Distrital de Paccho,





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°227-2017-CR/GRL

Que, en **Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 27 de octubre de 2017; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, con la sustentación del Sr. Miguel Angel Mufarech Nemy, Consejero Regional por la provincia de Huaura, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: RECOMENDAR al Gobernador Regional de Lima, Ing. Nelson Chui Mejía, otorgar en cesión de uso una maquinaria (Tractor sobre Oruga D6) a favor de la Municipalidad Distrital de Paccho a fin de rehabilitar tramos de carreteras y realice trabajos de prevención ante próximos desastres naturales.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura y aprobación de acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

ANDRAE RAMON RUFFNER
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL

